



DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la resolución de concesión de la subvención establecida en la Orden FOM/23/2024, de 22 de octubre por importe de 78.012,00 euros.

Vista la resolución de concesión de subvenciones convocadas por la Orden FOM/6/2023, de 22 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales de la comunidad autónoma de Cantabria para proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida selectiva de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico; de recogida de aceite usado de cocina o de recogida diferenciada de textil, en aquellos municipios que tengan asumida la recogida de residuos domésticos, financiadas por el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de 233.654,40 euros

Visto el Informe de Intervención, de fecha 9 de octubre de 2025.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo así como lo previsto en el art. 43.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a tenor de los cuales, podrán generar créditos en los estados de gastos de los presupuestos, los ingresos de naturaleza tributaria derivados de las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

El destino de los fondos aportados será la financiación de gastos de inversión y gastos ordinarios con arreglo al detalle que figura en el expediente.

En ejercicio de la competencia que me atribuye la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 9/2025 del Presupuesto del ejercicio 2025, de Generación de Créditos por ingresos con arreglo al siguiente detalle:

Generación de créditos:

RFA	APLICACIÓN DE GASTOS	DENOMINACION	IMPORTE
1	1621-22110	Productos de limpieza y aseo	19.159,62
2	1621-22602	Publicidad y propaganda	36.851,78
3	1621-623	Contenedores y dispositivos	255.655,00
TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS:			311.666,40

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Firma 2 de 2
DARIO SOLANA GOITIA
Secretario Accidental
13/10/2025
Firma 1 de 2
MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
ALCALDE/ISA
13/10/2025





El importe queda financiado de la siguiente manera:

RFA	APLICACIÓN DE INGRESOS	DENOMINACION	IMPORTE
1 Y 2	45080	Otras subvenciones Gobierno de Cantabria	56.011,40
3	75080	Transferencia de capital Gobierno de Cantabria	255.655,00
TOTAL FINANCIACIÓN:			311.666,40

Segundo.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

Tercero.- Dar traslado del contenido de la presente resolución a la Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

En Laredo, a la fecha de la firma electrónica

Firma 2 de 2	Secretario Accidental
13/10/2025	
DARIO SOLANA GOITIA	
Firma 1 de 2	ALCALDE/SA
13/10/2025	
MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)
www.laredo.es

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	75b29378fb6c497e8302cb4a5c5ec5cc001
Url de validación	https://sede.laredo.es
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/861 - Fecha Resolución: 13/10/2025 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

